



# FCF

Federación Colombiana de Fútbol

## RESOLUCIÓN No. 033 de 2022 (9 DE DICIEMBRE DE 2022)

Por la cual se imponen unas sanciones

### EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LA LIGA BETPLAY FUTSAL 2022

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y en particular las conferidas en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución No. 4319 del 25 de abril de 2022, por la cual se adoptó el Reglamento del Campeonato Liga Betplay Futsal 2022

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la Semifinal – Vuelta de la Liga BetPlay Futsal 2022-II.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
CUARTAS MILTON	Estrellas del Deporte	Semifinal Vuelta Liga Betplay Futsal 2022-II	1 fecha	Próxima fecha de la Liga Betplay Futsal

**Motivo:** Doble amonestación  
Art. 60-2 CDU FCF

#### **Artículo 77 literal a) del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol**

**Artículo 2.-** Investigación disciplinaria contra el club LEONES DE NARIÑO, por la presunta infracción del artículo 78-D del CDU FCF, en el partido disputado contra UNIVERSIDAD DE MANIZALES, en la ciudad de Manizales el día ocho (8) de diciembre de 2022, por la semifinal – vuelta de la Liga Betplay Futsal 2022-II.

Mediante informe arbitral de fecha 8 de diciembre de 2022, se informó al Comité Disciplinario de la Liga Betplay Futsal 2022 (en adelante “CDLFS”) lo siguiente:

*“los actos de protocolo se inician sin la presencia del equipo Leones ya que se presenta tarde al terreno de juego”.*

De igual forma, el Comisario del partido manifestó en su informe lo que a continuación se cita:

*“El equipo visitante leones no salió en el protocolo FIFA solo en los íconos (...)”.*

A su turno, el Comisario amplió su informe, manifestando:

*“El equipo visita antes mencionado (LEONES DE NARIÑO) no salió en la salida FIFA Ingreso a el terreno de juego solo para los actos de protocolo su justificación que estaban en charla técnica”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, este Comité debe apertura de una investigación disciplinaria contra



# FCF

Federación Colombiana de Fútbol

LEONES DE NARIÑO, por la presunta infracción del artículo 78-D del CDU FCF.

Por consiguiente, el Comité Disciplinario de la Liga BETPLAY Futsal resuelve dar traslado a LEONES DE NARIÑO, para que en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, se pronuncie frente a lo anterior y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Original firmado*  
**DANIEL CARDONA ARANDA**  
Miembro

*Original firmado*  
**LUIS GABRIEL MIRANDA**  
**VERBEL**  
Miembro

*Original firmado*  
**FABIÁN LÓPEZ TEJEDA**  
Miembro

*Original firmado*  
**ÓSCAR SANTIAGO RAMOS**  
Secretario



# FCF